

Política de la Junta Directiva I-5: Día Escolar para Estudiantes



REFERENCIAS

[Utah Admin. Code R277-419, Pupil Accounting](#)

POLÍTICA

La Junta de Educación del Distrito Escolar de Salt Lake City desarrolla y apoya prácticas y estructuras que mejoran el aprendizaje de los estudiantes. El día escolar para los estudiantes será diseñado e implementado de una manera que satisfaga las necesidades de los estudiantes y apoye prácticas de enseñanza efectivas. El propósito de esta política es establecer un número mínimo de horas de enseñanza para los estudiantes.

En general, los calendarios anuales escolares se desarrollarán para proporcionar 1000 horas de enseñanza en 180 días escolares para los estudiantes de primero a doceavo grado. Las horas de enseñanza para kindergarten pueden variar desde 450 horas en un programa de medio día hasta 1000 horas en el programa de día completo. Durante cada año escolar, hasta tres días escolares completos pueden ser utilizados para cualquier combinación de reuniones con los padres, evaluación individualizada o en grupos pequeños, o planificación individualizada de los estudiantes; para el kindergarten de medio día, se pueden usar hasta 12 horas de enseñanza para los mismos propósitos.

Ningún empleado del distrito o estudiante debe estar sujeto a discriminación en el empleo o cualquier programa o actividad del distrito en base a la edad, color, discapacidad, género, identidad sexual, información genética, origen nacional, embarazo, raza, religión, orientación sexual, o estado de veterano. El distrito está comprometido a proporcionar un acceso equitativo y oportunidades equitativas en sus programas, servicios y empleo, incluyendo en sus reglamentos, procesos de reclamaciones, accesibilidad a los programas, uso de las instalaciones del distrito, acomodaciones y otros asuntos con respeto a las Oportunidades de Empleo Equitativo. El distrito también ofrece acceso equitativo dentro de las instalaciones del distrito para todos los grupos de jóvenes que figuran bajo el Título 36 del Código de los Estados Unidos, incluyendo los grupos de los boys scout. La siguiente persona ha sido designada para atender los asuntos y las reclamaciones con relación a discriminación ilegal, acoso y represalias: Tina Hatch, Cumplimiento e Investigaciones, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8388. También puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303) 844-5695.